

Actualización No 6 Junio de 2017 Traslado pasivos exigibles

1. ANTECEDENTES

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP suscribió contrato de Prestación de Servicios N° 272 de 2015 con **Héctor Alfonso Carvajal Londoño**, con el objeto de: *"Prestar de los servicios profesionales de representación Judicial integral para la Defensa de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP con ocasión del Laudo Arbitral de fecha de 4 de septiembre de 2015 proferido contra los intereses del Distrito, derivado de las controversias suscitadas en el contrato de concesión No, 069 de 2003 suscrito entre UAESP y la sociedad Ciudad Limpia S. A ESP, lo cual comprende en especial: a) la interposición y tramitación del recurso de anulación del Laudo Arbitral, b) La instauración de las demás acciones constitucionales y legales en contra del Laudo y de las decisiones judiciales que se profieran, y c) la defensa judicial ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa u otras instancias judiciales frente a cualquier actuación derivada del Laudo proferido, donde sea parte o tenga interés la Entidad"*, por un valor inicial de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$348.000.000) incluido IVA**; y con un plazo de ejecución desde 27 de octubre de 2015, *"hasta que haya proferido decisión definitiva ejecutoriada sobre el recurso de anulación interpuesto y de las acciones legales y constitucionales interpuestas con ocasión del Laudo Arbitral (si hubo lugar a ellas)"*.

Por tal motivo, y dado que el contratista cumplió con los objetivos contractuales, se debe proceder a realizar el tercer pago correspondiente a la interposición de la tutela por un valor de sesenta y nueve millones seiscientos mil de pesos M/CTE IVA incluido IVA., el cual se encuentra con cargo al proyecto 581 "Gestión Institucional" y la meta 3- "Mejorar al 100% la capacidad operativa y administrativa de la Entidad" 3-3-1-14-03-31-0581-235, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 507 del 21 de octubre de 2015 y Certificado de Registro Presupuestal N° 577 del 27 de octubre de 2015.

Conforme la cláusula novena del Contrato de Prestación de Servicios N° 272 de 2015, el plazo establecido era *"hasta que haya proferido decisión definitiva sobre el recurso de anulación interpuesto y de las acciones legales y constitucionales interpuestas con ocasión del Laudo Arbitral"*; lo anterior en razón a que la naturaleza del objeto contractual no podía circunscribirse a un término fijo ya que los procesos judiciales deben surtirse en varias etapas que dependen de la complejidad de cada negocio. En consecuencia, las diligencias ante los juzgados de conocimiento se surtieron durante los años 2015 a 2017.

Estas situaciones son claras para la UAESP, por lo que el saldo del contrato es de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$69.600.000), el cual se constituyó a diciembre 31 de 2016, como pasivo exigible.

Las erogaciones que se causaron con ocasión al pago de este contrato se efectuaron con recursos provenientes del Proyecto de Inversión 581- "Gestión Institucional", sujetos a la apropiación con Código Presupuestal: 3-3-1-14-01-14-0581, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 507 de 2015 y Certificado de Registro Presupuestal No. 577 de 2015.



Dentro del marco del Proyecto de Inversión **1042 " FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA "** – Código Presupuestal 3-3-1-15-07-42-1042, se hace necesario reprogramar los recursos de la vigencia 2017 para amparar el pago del pasivo exigible mencionado, según el siguiente movimiento:

| CÓDIGO | RUBRO | CONTRA CRÉDITOS |
|-----------------------------------|---|-----------------|
| 3 | GASTOS | \$69.600.000 |
| 3-3 | INVERSIÓN | \$69.600.000 |
| 3-3-1 | DIRECTA | \$69.600.000 |
| 3-3-1-15 | Bogotá Mejor Para Todos | \$69.600.000 |
| 3-3-1-15-07 | Eje transversal Gobierno legítimo fortalecimiento local y eficiencia | \$69.600.000 |
| 3-3-1-15-07-42 | Transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía | \$69.600.000 |
| 3-3-1-15-07-42-1042 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA | \$69.600.000 |
| 3-3-1-15-07-42-1042-185 | Gestión integral de residuos sólidos orientado al aprovechamiento | \$69.600.000 |
| Fuente de Financiación | 01-Recursos del Distrito | \$69.600.000 |
| | 12-Otros Distrito | \$69.600.000 |
| Tipo de Gasto | 02-Dotación | \$69.600.000 |
| Componente de Gasto | 06 – Gastos Operativos | \$69.600.000 |
| Concepto de gasto | 0002 -Arrendamiento de inmuebles | \$69.600.000 |
| Meta proyecto de inversión | 4-Fortalecer y mantener el 100% de la memoria institucional de la Unidad y promover la cultura de cero papel. | \$69.600.000 |

| CODIGO | RUBRO | CRÉDITOS |
|--------|-----------|--------------|
| 3 | GASTOS | \$69.600.000 |
| 3-3 | INVERSIÓN | \$69.600.000 |



| CODIGO | RUBRO | CREDITOS |
|--------|-------------------|--------------|
| 3-3-4 | PASIVOS EXIGIBLES | \$69.600.000 |

2. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SOBRE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Cuadro No 3 Ajustes de recursos de proyectos estratégicos

*Cifras en millones de pesos

| Proyecto de Inversión | Proyecto Estratégico | Magnitud Total Vigencia | | Actualización de la Anualización | | | | |
|---|---|-------------------------|-------|----------------------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | Actual | Nueva | Año1 | Año2 | Año3 | Año4 | Año5 |
| 1042- Fortalecimiento institucional en la gestión pública | 185-fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente | | | \$ 4.729.539.863 | \$ 10.827.294.000 | \$ 4.870.000.000 | \$ 4.787.000.000 | \$ 4.930.000.000 |

Este traslado presupuestal no produce impacto negativo frente al cumplimiento de la meta N° 4 del Proyecto de Inversión 1042, “-Fortalecer y mantener el 100% de la memoria institucional de la Unidad y promover la cultura de cero papel.” y de la meta Plan de Desarrollo Distrital “Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital”, en razón a que los recursos a trasladar corresponde a saldos de libre afectación presupuestal.


MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Gerente Proyecto
Actualización No 06 – junio de 2017

Reviso: Sergio Alejandro Jiménez – Profesional Especializado
Elaboro: Marcela Bonilla R- Profesional Oficina Asesora Planeación

3
Avenida Caracas No. 53 - 80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252

CO16/7253

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**